

MARTES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 225

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-12955 *Notificación de sentencia 471/15 en procedimiento ordinario 540/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000540/2015 a instancia de Mario González Poveda frente a CO DOSDESAN, S.L.U., en los que se ha dictado sentencia de fecha 16/11/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Mario González Poveda contra CO - DOSDESAN, S.L.U., condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 2.146,76 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CO DOSDESAN, S.L.U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de noviembre de 2015.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

[2015/12955](#)

CVE-2015-12955